

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2018-00-698-00

***JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. MAYO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).***

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva para actuar al Dra. MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO CC. No. 1.075.227.003 y T.P. No. 214. del C.S.J, como apoderada judicial de la ejecutada, de conformidad al poder obrante en los documentos digitales 46 y 47.

Teniendo en cuenta que se allega acto administrativo resolución SUB 134978 del 24 de mayo de 2023, se pone en conocimiento de la parte demandante.

Se requiere a la parte ejecutada para que allegue certificado de nómina enunciado por cuanto no fue allegado, una vez se allegue se decidirá sobre la terminación del proceso, aunado lo anterior se entiende que se pagará en la nómina de junio de 2023, por lo tanto, no obra prueba del pago, hasta tanto se realice a la finalización del mes.

El despacho se releva del estudio de la renuncia de poder, por cuanto ya se encuentra constituido el nuevo apoderado (dd 48)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b24f40914de5a833b5060db08198981988c0f09447125cec3a1b3fe9181a20**

Documento generado en 29/05/2023 06:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>